

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento oficio de entidades Financiera, donde informan lo pertinente a la medida cautelar. Sírvase proveer.

Supía, 18 de abril de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPÍA - CALDAS

Diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Sustanciación N°086

Referencia

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES - COOMEDUCAR

NIT.830.508.248-2

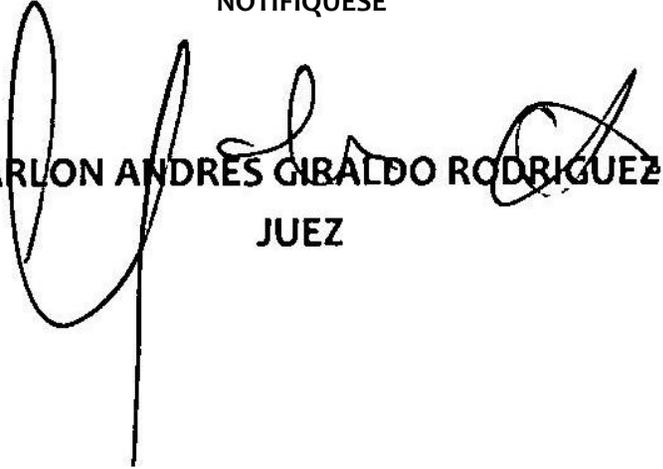
Demandado: JOSE ARMANDO ROJAS RODRIGUEZ

C.C1.193.532.464

Radicado: 17777408900120240003300

Se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio procedente de entidades financieras BANCO POPULAR – BANCO DE OCCIDENTE – BANCOLOMBIA – BANCO DAVIVIENDA y de la NUEVA EPS, donde informan lo pertinente a la medida cautelar decretada y la información solicitada.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°063 del 22 de abril de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA